

PROVIDENCIA, 13 ABR 2016

EX.N° 611 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades; y, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) del mismo cuerpo legal, y

CONSIDERANDO: 1.- El Reglamento N°121 de fecha 25 de Octubre de 2011, mediante el cual se aprobó el "REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA.-

- 2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.N°1.613 de fecha 5 de Octubre de 2015, se abrió, a contar del 20 de Octubre de 2015 y por un período de 30 días hábiles, el Registro Público para la inscripción de las organizaciones y entidades interesadas en participar en la elección de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia por el período 2016 -2020.-
- 3.- El Acuerdo N°942 adoptado en Sesión Extraordinaria N°125 de 14 de Diciembre de 2015, del Concejo Municipal, que calificó como relevantes a las instituciones inscritas en los siguientes Estamentos: Actividades Relevantes, Organizaciones Comunitarias Funcionales y Organizaciones de Interés Público.-
- 4.- Que atendido el número de instituciones inscritas en los Estamentos: Actividades Relevantes y Asociaciones Gremiales, no fue necesario realizar elección.-
- 5.- Que el día 4 de Enero de 2016, se celebró la Asamblea Electiva del Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, convocada para los efectos de elegir a los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2016 2020, correspondiente a este Estamento.-
- 6.- Que el día 4 de Enero de 2016, se celebró la Asamblea Electiva del Estamento Organizaciones de Interés Público, convocada para los efectos de elegir a los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2016 2020, correspondiente a este Estamento.-
- 7.- Que el día 5 de Enero de 2016, se celebró la Asamblea Electiva del Estamento Organizaciones Comunitarias Funcionales, convocada para los efectos de elegir a los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2016 2020, correspondiente a este Estamento.-
- 8.- Que el día 5 de Enero de 2016, se celebró la Asamblea Electiva del Estamento Organizaciones Sindicales, convocada para los efectos de elegir al miembro del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, correspondiente a este Estamento.
- 9.- Que mediante Acuerdo N°976 adoptado en Sesión Ordinaria N°129 de 19 de Enero de 2016, del Concejo Municipal, se aprobó la designación del INSTITUTO CATOLICO CHILENO DE MIGRACION, para integrar en el ESTAMENTO ACTIVIDADES RELEVANTES, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, 2016 2020.

10.- Que mediante Acuerdo N°978 adoptado en Sesión Ordinaria N°129 de 19 de Enero de 2016, del Concejo Municipal, se aprobó la designación del CENTRO DE DEMOCRACIA Y COMUNIDAD, para integrar en el ESTAMENTO ORGANIZACIONES: DE INTERES PUBLICO, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, 2016 - 2020.-



HOJA N°2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 611 / DE 2016.-

- 11.- Los Certificados del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana de fecha 22 de Marzo de 2016, que acreditan que no se han interpuesto reclamaciones en relación con las elecciones de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2016 2020, señaladas precedentemente.-
- 12.- Los Certificados del Segundo Tribunal Electoral Región Metropolitana de fecha 23 de Marzo de 2016, que acreditan que no se registra reclamación electoral en contra de los actos eleccionarios llevados a cabo en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2016 2020, señalados precedentemente.-
- 13.- Que es necesario dejar establecida la nómina de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia por el período 2016 -2020.-

DECRETO:

Déjase establecido que el CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA, para el período 2016 - 2020, ha quedado integrado por los siguientes Consejeros:

A.-ESTAMENTO: "ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y LA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS":

CONSEJEROS TITULARES	JUNTA DE VECINOS
-CARMEN NARVAEZ MUÑOZ	-N°16 "PARQUE BUSTAMANTE"
-MIRIAM EUGENIA SANCHEZ SANCHEZ	-N°6 "SANTA ISABEL"
-CLAUDIO ARAYA SOTOMAYOR	-N° 14 "SEMINARIO"
-PEDRO TORRES LAUREDA	-N°16-A "CLAUDIO ARRAU"

CONSEJEROS SUPLENTES	JUNTA DE VECINOS	
-JAIME MARIN ESPINOLA	-N°1 "PEREZ VALENZUELA"	
-PABLO DOMEYKO PEREZ	-N°12 "PEDRO DE VALDIVIA NORTE"	
-NANCY ARENAS SOTELO	-LAS PALMAS 4-A	

B.- ESTAMENTO: "ACTIVIDADES RELEVANTES"

CONSEJEROS TITULARES	ENTIDAD
-ELISEO PANTOJA ANDREU	-CLUB DE LEONES DE PROVIDENCIA
-MAITE GALLEGO BRETON	-FUNDACION EDUARDO FREI
-JOSE RODRIGO FUENTES PEREZ	-COMITÉ NACIONAL PRO DEFENSA DE LA FAUNA Y FLORA
- MARCIO TONIAZZO	-INSTITUTO CATOLICO CHILENO DE MIGRACION





HOJA N°3 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 611 / DE 2016.-

C.- ESTAMENTO: ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES:

CONSEJEROS TITULARES	ENTIDAD
-MARIA CRISTINA CRUZ VALDES	-CLUB DE ADULTO MAYOR EL TELON
-YERMA DIAZ AMARO	-PROFESORES JUBILADOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
-ROSA GEORGINA OYARZUN MUÑOZ	-CLUB DE ADULTO MAYOR TIKAY
-OSVALDO SILVA MUNIZAGA	-CLUB DEPORTIVO SAN CRISTOBAL

CONSEJEROS SUPLENTES	ENTIDAD
-LILIAN TAPIA CORTES	-CONSEJO DE DESARROLLO DR. HERNAN ALESSANDRI
-ADRIANA CERDA MELLA	-JUNTA DE ADELANTO Y DEFENSA EX - POBLACIÓN WILLIAM NOON
-MAX PARRA MUÑOZ	-OCF - CREADORES
-ELENA ZAVALA LLEDO	-AGRUPACION DE AMIGOS CON PROBLEMAS AUDITIVOS AYSOR

D.- ESTAMENTO: "ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO":

CONSEJEROS TITULARES	ENTIDAD
-MARIA CECILIA SUAREZ INDART	-CORPORACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
-MARIA XIMENA ABOGABIR SCOTT	-CASA DE LA PAZ
-CRISTIAN GAJARDO DIAZ	-CORPORACION PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACION
-CAMILA FRANCESCA CARVALLO PERLO	-CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD

E.- ESTAMENTO: "ASOCIACIONES GREMIALES"

CONSEJERO TITULAR	ENTIDAD
-ELIAS ARMANDO ALCALDE MORENO	-CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LA REGION METROPOLITANA ASOCIACION GREMIAL - SIDECO A.G.

F.- ESTAMENTO: "ORGANIZACIONES SINDICALES":

CONSEJERO TITULAR	ENTIDAD
-FRANCISCO JAVIER POLANCO LAVIN	-FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DUEÑOS, CHOFERES Y SIMILARES DE AUTOMOVILES DE ALQUILER REGION METROPOLITANA NOR-ORIENTE (FENOR ORIENTE)





HOJA N°4 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 611 / DE 2016.-

CONSEJERO SUPLENTE	ENTIDAD
-IVAN MEZZANO SEPULVEDA	-SINDICATO NACIONAL DE EMPRESA TRABAJADORES DE
	CANAL 13.

Anótese, comuníquese y archívese.

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI

Alcaldesa

SECRETARIO

MUNCHA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA

Segretario Abogado Municipal

PBA/MRMQ/IMYJ/mvas.-

DISTRIBUCIÓN:

- Srs. Consejeros
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1304.